



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 33807/2010, en el que el arquitecto **José Luís PILATTI** somete a consideración el proyecto de **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, relativo a visitas de obras por parte de alumnos de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que han tomado debida intervención las Secretarías Académica y de Extensión, como así también del Departamento Tecnología,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la Fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, que se agrega a la presente y las condiciones de aplicación que se establecen en el **ANEXO I.-**

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 157 /10-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE
LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
Y
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.**

De una parte, la **Arq. Isabel Olga Ponce**, SUBSECRETARIA de Planeamiento Físico de la U.N.C., de ahora en más LA SUBSECRETARIA, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad Nacional de Córdoba, con sede en Av. Norez Martínez 2200, de la Ciudad Universitaria, Córdoba, Republica Argentina; y por otra parte, el **Sr. Arq. Hugo BONAIUTI**, DECANO de la FAUD de la U.N.C., con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 264 de esta ciudad de Córdoba, en adelante EL DECANO, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y de común acuerdo el siguiente CONVENIO:

PRIMERO: Se establece mediante el presente convenio, la voluntad de generar vínculos perdurables entre LA SUBSECRETARIA y la FAUD de la U.N.C. y con el riguroso objetivo de utilizar las obras que se ejecutan con intervención de aquella, como espacio de formación académica para uso de las cátedras de Introducción a la Tecnología, Construcciones de los distintos niveles y la actividad de Práctica Profesional Asistida de la F.A.U.D.

SEGUNDO: Dicha formación académica consistirá en visitas a diversas obras, en las condiciones de Seguridad e Higiene expresadas en el Anexo I, con el fin de poder observar por parte de los alumnos los procesos de ejecución de las diversas tareas de las mismas, realizar un seguimiento de su avance, u observar detalles específicos de una tarea concreta, o cualquier otra actividad de observación o consulta determinada por las cátedras, siempre que estas no interfieran con el normal desarrollo de la obra ni pongan en riesgo personas, materiales y/o equipos que se encuentren en la misma.

TERCERO: Las visitas grupales solo serán realizadas bajo estricta supervisión de los docentes de cada cátedra involucrada. El docente encargado deberá coordinar con la jefatura de obra el día y el horario de las visitas. El número máximo de alumnos a llevar por visita no debe ser superior a 20 (veinte); cualquier modificación de esta cantidad deberá ser consultada con el encargado de seguridad de la F.A.U.D. y con la Jefatura de Obra.



CUARTO: Para que cada alumno cuente con el seguro correspondiente al momento de realizar la visita a obra, el jefe de cátedra deberá suministrar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con 15 (quince) días de anticipación a la visita), una nomina completa de los alumnos y docentes que realizaran la visita a obra, constando en esta:

1. Nombre y apellido
2. Matricula
3. Numero de documento
4. Fecha de nacimiento
5. Domicilio de la obra a visitar

El cumplimiento de este requisito esta bajo total responsabilidad del Jefe de Cátedra, y será motivo de sanción por parte del H.C.D. todo caso en el que no se de estricto cumplimiento a este.

QUINTO: LA SUBSECRETARIA, asume la responsabilidad de comunicar a la F.A.U.D., y esta de trasladar dicha información al Departamento Tecnología, las obras que en su proceso de licitación estén con fecha determinada de inicio. Adjuntara a este informe archivos en PDF de las plantas, cortes y fachadas para que estas sirvan para la selección por parte de las cátedras de la obra a visitar, y como documentación básica para entregar a los alumnos si fuera necesario.

Con esta documentación se conformara en el DEPARTAMENTO un listado de obras disponibles para visitas por parte de las cátedras de Introducción a la Tecnología, Construcciones de los distintos niveles y la cátedra de Práctica Profesional Asistida e informara a estas, vía correo electrónico, la incorporación de cada nueva obra a este listado.

SEXTO: Se coordinara con el Arquitecto Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo Profesor Gabriel Sánchez, quien se desempeña como responsable de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la FAUD (OGHSML), o quien lo remplace en ese cargo, una capacitación denominada INTRODUCCION A LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCION.

Esta capacitación deberá darse a la totalidad de los alumnos previo a la primera visita a obra de cada CATEDRA.

SEPTIMO: Se adjunta al presente, el Anexo I en el que constan los requerimientos de Seguridad que se deberán cumplir para realizar las visitas a obra, determinados por el Departamento de Seguridad e Higiene de la U.N.C.



OCTAVO: Será de trascendental importancia por parte de todas las cátedras intervinientes en esta experiencia la utilización responsable de este convenio, considerando que la realización de las visitas a obra y el tiempo dedicado para este fin por parte de la subsecretaria, es una expresión de la buena voluntad de esta para con la F.A.U.D. y para una mejor formación de nuestros estudiantes utilizando recursos disponibles en nuestra institución.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a losdías del mes dedel año 2010.

Arq Isabel Olga Ponce
Subsecretaria
Planeamiento Físico
UNC

Arq. Hugo BONAIUTI
Decano
FAUD - UNC



ANEXO I

El Departamento de Seguridad e Higiene de la UNC establece para la realización de las visitas a obras establecidas en el convenio entre el Departamento Tecnología de la FAUD y la SUBSECRETARIA de planeamiento físico de la UNC las siguientes condiciones indispensables:

1. Los alumnos deberán asistir obligatoriamente a la capacitación dictada por el Responsable OGHSML de la FAUD, Arq. Gabriel Sánchez, con el fin de que los estudiantes tomen conocimiento de los requisitos a cumplir sobre el tema Seguridad e Higiene en obra de construcción. Esta consistirá en una clase de aproximadamente 30/45 minutos, para la que los encargados de cada cátedra deberán coordinar fecha, lugar y horario, con el Arq. Gabriel Sánchez. (arqgabrielsanchez@yahoo.com.ar tel: 156484425)

El objetivo es que los alumnos tengan su primer acercamiento y tomen conocimiento de los requisitos a cumplir en Higiene y Seguridad en obras de construcción, tanto en aspecto legal que regula la actividad, como durante la ejecución de una obra, con el solo objetivo de prevenir accidentes y enfermedades derivadas del trabajo. Se dispondrá de una documentación básica en formato digital, provista por Responsable de OGHSML a las cátedras. Sobre esta temática los estudiantes deberán estudiar y se evaluarán en los trabajos de síntesis de la visita a obra el manejo de información al respecto.

2. La totalidad de los alumnos que realicen las visitas deberán contar con un seguro a tal fin proporcionado por la UNC (trámite gestionado a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la F.A.U.D.).
3. Se establecen dos modalidades de visitas a obra con sus correspondientes medidas de seguridad a cumplir:
 - A. Visita al predio de la obra en cuestión, con **apreciación visual** de la misma desde un punto fijo, sin recorrido por el interior de esta, actividad que se realizara desde uno o mas sitios claramente identificados, sin que el visitante recorra, ni ingrese a la obra específicamente.

*Para esta alternativa los alumnos deberán concurrir a ella provistos de un **casco de seguridad**, **pantalones largos** (en ningún caso se admitirá el acceso a la obra con bermudas o polleras), Así mismo se deberá asistir con calzado cerrado de suela resistente (no se admitirá el ingreso con sandalias o calzado de otro tipo donde el pie quede expuesto a la vista).*



- B. Visita al a obra en cuestión, con **recorrido interno** de la misma, actividad que se realizara con la debida precaución y en las condiciones definidas en el convenio.

*Para esta alternativa los alumnos deberán concurrir a ella provistos de **calzado de seguridad, casco de seguridad, lentes de seguridad, pantalones largos** (en ningún caso se admitirá el acceso a la obra con bermudas o polleras, camisa de mangas largas sin arremangar.)*

Para esta alternativa y con anterioridad al ingreso se deberá planificar y coordinar con el jefe de obra y/o el responsable de OGHSMML de la facultad donde se realice la obra, un recorrido interno con grupos de no mas de 20 alumnos.

Una vez realizada la visita a obra, se requiere a las respectivas cátedras que consideren en la evaluación o síntesis de la visita a obra, los aspectos referidos a la Higiene y Seguridad apreciados en la obra o los defectos u omisiones detectadas en la materia, a fin de incorporar y promover en los alumnos la problemática de los accidentes en la construcción, entendiendo que la prevención de accidentes es parte de nuestra actividad profesional en la planificación y ejecución de obras de construcción.

Arq. Gabriel Sánchez
Responsable Oficina de
Gestión y Medioambiente
Laboral FAUDI- UNC